



# Informe histórico

La fecha 23 de mayo, como Día de la Provincia, ha sido elegida en recuerdo de un hecho histórico: la aparición de la provincia como demarcación territorial en España. Aunque su implantación fue lenta, los primeros pasos se dieron con la Constitución de Cádiz (1812). En ella se establecía lo siguiente:

- Art. 325 - En cada provincia habrá una Diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior.
- Art. 326 - Se compondrá esta Diputación del presidente, del intendente y de siete individuos elegidos en la forma que se dirá, si perjuicio de que las Cortes, en lo sucesivo, varíen este número como lo crean conveniente, o lo exijan las circunstancias, hecha que sea la nueva división de provincias de que trata el art. 11 [Véase Constitución de Cádiz, 1812. Cap. II]

La división territorial de España en 1812 no parecía muy adecuada a los constituyentes de Cádiz, y por ello establecieron en el citado artículo 11 que “Se hará una división más convenientes del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan”. Expresaban así su deseo de establecer una división territorial que superase los antiguos reinos y señoríos.

Un decreto posterior dividió el territorio en 31 provincias, con sus respectivas diputaciones; estas provincias fueron: Aragón, Asturias, Avila, Burgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaén, León, Madrid, La Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Islas Canarias, Baleares y las tres provincias vascongadas.

Este decreto tenía fecha 23 de mayo de 1812.